



Informe del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN ARGENTINA

a la Alianza Global de Instituciones Nacionales
de Derechos Humanos, GANHRI

Ginebra, mayo 2019

**INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN ARGENTINA
A LA
ALIANZA GLOBAL DE INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS
GANHRI**

Atento vuestra requisitoria del 7 de marzo de 2018, para clarificar y dar respuestas a las cuestiones planteadas por el Subcomité en su reunión de noviembre de 2017, hacemos constar:

- 1) El H. Congreso Nacional, todavía, no designó a un titular de la Defensoría del Pueblo. En 2017, como informara el año pasado, se eligió una terna de la cual ningún candidato reunió los dos tercios de votos exigidos constitucionalmente. De todas maneras, el mecanismo escogido para conformar la terna fue objetado porque no cumpliría los Principios de París, afirmó la Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo del H. Congreso Nacional que en una nueva convocatoria se seguirían aquellos Principios. Sin embargo, el proceso no pudo iniciarse porque durante 2018 y lo que va del presente año no logró conformarse esa Comisión Bicameral que tiene a su cargo el tema para luego elevarlo al tratamiento a las dos Cámaras del Congreso Nacional. Con más precisión, informo que esa Comisión todavía presidida por la Senadora Marta Varela, no se integró porque si bien el H. Senado eligió a sus siete (7) miembros, resta elegir a los siete (7) miembros de Diputados que la completarían. Así, la Comisión no puede adoptar resoluciones por no estar integrada por todos sus miembros. Por esta circunstancia, no remití pedidos como el informado el año anterior (por nota del 8 de junio acompañada en aquella oportunidad) informando y transcribiendo la DECISIÓN y OBSERVACIONES ESPECÍFICAS del Subcomité respecto de la revisión a la República Argentina para la renovación de la acreditación de nuestra Defensoría en el Status "A".
- 2) El proceso de selección de la terna, actualmente, resulta de imposible cumplimiento por lo ya mencionado y porque nos hallamos en un año electoral en el cual se elegirán titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo, autoridades provinciales y hasta municipales. La voluntad legislativa, así, pareciera de imposible formación durante el curso del corriente año, sobre todo teniendo en consideración la variación en la conformación partidaria en ese ámbito según el resultado electoral.
- 3) En cuanto a las observaciones en torno a que la demora en el nombramiento podría limitar la capacidad de la Defensoría en materia de Derechos Humanos, reitero lo ya dicho en años anteriores: No se advierte tal limitación desde que, entre otras acciones, esta INDH se presentó en el Foro Político de Alto Nivel, en Julio de 2017 junto con el Estado que desarrolló su Informe País, y fue la única INDH de los sesenta y seis Estados que hasta entonces presentaran su Informe País y presentase un informe sobre el estado de avance de las investigaciones ODS llevadas a cabo por nuestra Institución -una de ellas con conclusiones sobre Salud Sexual y Reproductiva para mejorar las políticas públicas en la materia-,

informe presentado al GANHRI como también lo fuera el segundo de ellos (en ocasión, este último, de la Asamblea de febrero de 2018 en Ginebra). Continuó actuando de manera relevante en múltiples instancias. Por caso, en las nuevas audiencias públicas celebradas con motivo de tarifas de servicios públicos. Aclaro que, si bien no se describirán las múltiples actuaciones tramitadas durante 2018, más adelante enumeraré algunas de las acciones llevadas a cabo las que dan cuenta de su capacidad para actuar. Tal estabilidad y consecuente independencia nos permitió, en 2017, expedirnos libremente sobre las 118 recomendaciones dirigidas a nuestro país en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) y esperamos poder hacerlo nuevamente con el informe de medio término hacia fines de año y el definitivo.

Por otra parte, el suscripto, ha sido designado “a cargo” de la Institución hasta tanto se designe al titular, lo cual implica su estabilidad hasta que ocurra aquella circunstancia, como un mecanismo adecuado para asegurar su independencia. Y, en cuanto a la legitimación procesal, creemos firmemente que su carencia no es un obstáculo: no es una exigencia de los Principios de París; no todas las INDH gozan de ella; nuestra experiencia no ha sido satisfactoria en el ámbito judicial; y en la Convención Constituyente de 1994 que incorporó al Defensor del Pueblo en la Constitución Nacional, art. 86, se dio como fundamento que *“La aparición de la figura del ombudsman se justifica por la falta de mecanismos eficaces que representen instrumentos mediadores idóneos para lograr un acercamiento entre el Estado y el ciudadano, quien se ha acostumbrado a vivir en medio de dos ideas que constituyen coordenadas de su existencia: incertidumbre y desconfianza. La primera porque no sabe si está violando alguna reglamentación; la segunda porque no confía demasiado en los remedios jurídicos que le dicen que tiene a su alcance”, y el convencional Sr. Kammerath, dijo “El Defensor...es un órgano que supervisa la administración pública, que defiende los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. Pero tiene una tarea no de vencer sino de convencer. No es enemigo de la administración; es custodio y representante de los derechos de los ciudadanos, como también deben serlo los diputados. Y no creo que esto sea incompatible. Los antecedentes indican que es fundamentalmente una magistratura de disuasión y no de imposición. Y sus caminos son, en la práctica comparada, recomendaciones, reproches, recordatorios, advertencias...”* ([http://www.google.com/search?rlz=1C1GCEU_esAR821AR821&ei=XS7bXKDIKtnR5OUIYiG6A0&q=+informe+del+despacho+en+el+Plenario+de+la+Convenci%C3%B3n+Constituyente+1994+Masnatta+&oq=+informe+del+despacho+en+el+Plenario+de+la+Convenci%C3%B3n+Constituyente+1994+Masnatta+&gs_l=psy-ab.12...5712.53779..57417...0.0..0.272.2187.4j13j2.....24....2j1..gws-wiz.....0i71.278v5buMqIU -Jul_20_\(2\)_zip-](http://www.google.com/search?rlz=1C1GCEU_esAR821AR821&ei=XS7bXKDIKtnR5OUIYiG6A0&q=+informe+del+despacho+en+el+Plenario+de+la+Convenci%C3%B3n+Constituyente+1994+Masnatta+&oq=+informe+del+despacho+en+el+Plenario+de+la+Convenci%C3%B3n+Constituyente+1994+Masnatta+&gs_l=psy-ab.12...5712.53779..57417...0.0..0.272.2187.4j13j2.....24....2j1..gws-wiz.....0i71.278v5buMqIU -Jul_20_(2)_zip-)). El dicente, en ese orden de ideas, considera que recurrir a la lenta y onerosa vía judicial, suele implicar una falencia en la actuación de la Defensoría por no haber logrado una solución, ágil, rápida o alguna alternativa que satisfaga las pretensiones hasta ese momento insatisfechas.

- 4) En cuanto a la “promoción” de los derechos humanos, aún no se ha modificado la ley. Sin embargo, me permito reiterar que esta Institución entiende que el artículo 86 de la Constitución Nacional que impone al Defensor la “defensa y protección de los derechos humanos, y demás derechos, intereses y garantías

tutelados en esta Constitución y las leyes”, debe ser entendida al través de la pauta de interpretación auténtica que conforma su Preámbulo, el cual fundamenta la ley suprema en la necesidad de “afianzar la justicia”. Así, para “afianzar la justicia”, o sea para lograr “lo justo”, es menester no sólo la tutela de los derechos sino también su conocimiento como presupuesto lógico necesario para su ejercicio. Por ello, y por este “presupuesto lógico necesario”, contamos con un Área que se llama “Promoción de Derechos Humanos y Comunicación”, antiguamente denominada “Prensa” la cual ha cambiado totalmente su funcionamiento en función de la aludida promoción. Como la estructura de la Institución es sencilla -el suscripto se encuentra a cargo de la misma e inmediatamente se encuentran todas las áreas sustantivas y de apoyo proseguimos con quienes ejercen sus jefaturas, la tarea de la promoción conjuntamente con otras actividades: en 2017 se relevó la zona sur de la Provincia de Jujuy con base en la Ciudad de Perico, donde se habló sobre los derechos que asisten a los criollos y comunidades indígenas campesinas, para concluir con la necesidad que tenían de contar con sus respectivos documentos de identidad como base para el ejercicio de sus derechos; y, seguidamente, del 26 al 29 de junio, se concurrió nuevamente con el Registro Nacional de las Personas que, en un vehículo especial, realizó las tomas de trámite -más de quinientas personas que carecían del documento, lo recibieron pocos días después-. Además, y en muchos casos, se hacían las presentaciones judiciales para inscribir los nacimientos fuera de término, tarea en la cual la ONG Microjusticia prestó asistencia letrada gratuita. En octubre, la Defensoría del Pueblo de la Nación conjuntamente con RENAPER y la Fundación Microjusticia, llevaron adelante otra Jornada de Promoción de Derechos y Documentación para los habitantes del barrio Los Piletos (Cdad. de Buenos Aires) realizándose aproximadamente cien tomas de trámites de DNI. Luego, en noviembre del mismo año se relevó la zona norte de la Provincia de Salta y desde el 28 de mayo al 1 de junio de 2018, se realizó igual campaña –en este caso, se superaron las mil personas beneficiadas-. En los primeros días de julio se llevará a cabo otro operativo en la zona oeste de la Provincia de Formosa, también en el norte de nuestro país, donde nuevamente se enfatizarán los derechos humanos y demás derechos para, luego, hacer un nuevo operativo de documentación e inscripciones tardías de nacimiento sobre el relevamiento efectuado. Estos operativos están a cargo de la Jefa del Área Identidad y Ciudadanía, Dra. Soledad Patané. En suma, insisto que la tarea de promoción emprendida por esta Institución nunca fue cuestionada ni podría serlo en orden a la pauta de interpretación ya citada; ni esas tareas ni las realizadas con el PNUD, con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, con otras INDH de la región, ONGs, o con la población misma en forma directa. El 5 de diciembre de 2018, organizamos una Jornada por los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Auditorio Jorge Luis Borges de la Biblioteca Nacional, con la participación del Presidente del GANHRI, autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, PNUD, ONGs, Defensores Subnacionales y con amplia concurrencia de público. Otro ejemplo de promoción en el interior del país, Chubut, el 30 de octubre de 2018 llevó a cabo una jornada, con autoridades y sociedad Civil en la localidad de Dolavon por el Respeto a la Diversidad Sexual

y la Identidad de Género (<http://suractual.com.ar/noticia/19425/la-defensoria-del-pueblo-de-la-nacion-realizara-un-encuentro-por-el-respeto-a-la>), replicando el que ya se había hecho el 13 de junio en Puerto Madryn y, luego, el 16 y 17 de noviembre de ese año, en Esquel de esa misma provincia (<https://www.egsnotas.com/la-defensoria-del-pueblo-de-la-nacion-cumple-actividades-en-esquel/>).

- 5) En cuanto al financiamiento, el presupuesto para el 2018 fue de \$ 472.211.700, que fuera aumentado para 2019 a \$ 636.881.000. O sea, mereció un incremento del 34,8 %. Estos recursos son muy ajustados; pero con una muy austera administración de los mismos posibilitarán el pleno desarrollo de las tareas ya descriptas, las que a continuación se individualizarán como la tramitación de las múltiples quejas que cotidianamente se presentan como los operativos y jornadas que se realizan en el interior del país.
- 6) **CONVENIOS DESDE 2018:**
 - 17/04/2019Nº 269/19 – U.TN. Facultad Regional de Avellaneda
 - 21/02/2019Nº 268/19 - Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 - 15/11/2018Nº 267/18 - The Public Defender of Georgia
 - 06/11/2018Nº 266/18 - Universidad Autónoma de Entre Ríos
 - 17/10/2018Nº 265/18 - Secretaria de Gobierno de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 - 04/10/2018Nº 264/18 - Fundación "Donde Quiero Estar"
 - 11/09/2018Nº 263/18 - Entidad Civil Vínculos en Red Asociación Civil
 - 09/08/2018Nº 262/18 - ICOMOS ARGENTINA, (Asociación Civil para la Conservación de Monumentos y Sitios Patrimoniales
 - 24/04/2018Nº 261/18 - Ministerio de Seguridad
 - 12/04/2018Nº 00260/18 - Ministerio de Modernización de la Nación
 - 12/04/2018Nº 00259/18 - Subsecretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Neuquén
- 7) **INFORMES:**
 - 1) Derechos humanos con relación a los jóvenes, OHCHR, 08/02/18; Resolución 35/23 del Consejo de Derechos Humanos.
 - 2) Derecho a la salud y los ODS. ACNUDH, 14/02/18; Resolución 33/25 del Consejo de Derechos Humanos.
 - 3) Contribución al mecanismo de Expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, UNDRIP, 17/03/18.
 - 4) HCHR, Relatora Especial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Informe: Derechos de las personas con discapacidad al disfrute del más alto nivel posible de salud, 24/04/18.
 - 5) Contribución para la 28º Sesión del Comité para la Protección de todos los Trabajadores Migrantes y de su Familias (CMW), 19/03/18.
 - 6) Contribución al Grupo de Trabajo Abierto sobre Envejecimiento, de acuerdo con la decisión del Grupo 7/1, aprobada en su VII Sesión, "Modalidades de participación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la labor del Grupo de Trabajo Abierto sobre Envejecimiento" 09/04/18.
 - 7) Resolución 34/41 del Consejo de Derechos Humanos, Informe Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho, OHCHR, 04/05/18.

- 8) Resolución A/RES/69/16 de la Asamblea General. Informe sobre la Aplicación de las Actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, OHCHR, 14/05/18.
- 9) Resolución 36/12 del Consejo de Derechos Humanos, Informe Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, OHCHR, 14/05/18.
- 10) 73° Período de Sesiones de la Asamblea General, Informe a la Relatora Especial sobre el Derecho a una Vivienda Adecuada, 15/05/18.
- 11) Resolución 37/42 del Consejo de Derechos Humanos, Informe, Compromiso Conjunto de Abordar y Contrarrestar eficazmente el problema Mundial de las Drogas, OHCHR, UNGASS, 18/05/18.
- 12) Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO): Cuestionario sobre "Violencia contra las mujeres pertenecientes a comunidades indígenas", 01/06/18.
- 13) 38ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos, 18 de junio – 6 de julio de 2018, Documento sobre el Informe del anterior Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Vitit Muntarbhorn, acerca de su misión a la Argentina del 1 al 10 de marzo de 2017, 11/06/18.
- 14) Comité de Derechos Humanos (CCPR), Cuestionario sobre el "procedimiento simplificado de presentación de informes" en virtud del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 11/06/18.
- 15) 01/06 Al Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, en referencia a la Res. 34/8 del Consejo de Derechos Humanos, sobre "Efectos del terrorismo en el disfrute de todos los derechos humanos"
- 16) 04/06 Al Relator Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos.
- 17) 08/06 Al Experto Independiente sobre la Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género acerca de su misión a la Argentina.
- 18) 11/06 Cuestionario sobre el "Nuevo procedimiento simplificado de presentación de informes" (LoIPR) que los Estados pueden elegir al presentar sus informes periódicos al Comité en virtud del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 19) 12/07 Al Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión Pacífica y Asociación, Clément Voule.
- 20) 31/08 A OHCHR sobre Estudio Mundial de Naciones Unidas sobre los Niños Privados de Libertad.
- 21) 14/09 A OHCHR sobre Derecho al Trabajo y el disfrute de todos los derechos humanos por los jóvenes en el marco de la Res. 37/16 del Consejo de Derechos Humanos.
- 22) 01/10 Al Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la ley y en la práctica para la 41ª sesión del Consejo de Derechos Humanos.
- 23) 26/10 Cuestionario sobre la Aplicación de los Derechos Culturales y Cuestiones Sostenidas o Emergentes, solicitado por la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales, Karima Bennoune, en el marco del 10º aniversario de la creación de su mandato.

- 24) 16/11 El papel de las INDH en la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas - Informe de GANHRI a presentar en la 63ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
- 25) 12/12 A OHCHR sobre la Promoción efectiva de la Declaración de los Derechos Humanos de las Personas pertenecientes a las Minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas, en el marco de la A/RES/72/184.
- 26) 27/12 A OHCHR Cuestionario relacionado con la Resolución del Consejo de Derechos Humanos A/HRC/RES/ 38/4 sobre los Derechos Humanos y el Cambio Climático.
- 27) 15/01/19 al Relator Especial para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Tema: "Prácticas y lecciones aprendidas relacionadas con los programas internos de reparación"
- 28) 28/02/19 al Experto independiente sobre protección contra la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género, Tema: "Protección contra la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género".
- 29) 25/03/19 Consulta a las INDH sobre la aplicación de la Agenda 2030, Tema: "Experiencias y prácticas de las instituciones nacionales de DD HH en su labor de apoyo al establecimiento y mantenimiento de sociedades inclusivas y la aplicación de la Agenda 2030".
- 30) 27/03/19 Tema: "Mejora de la cooperación técnica y creación de capacidad en el ámbito de los derechos humanos de las personas mayores"
- 31) 15/04/19 Consulta sobre "Los derechos de los adultos mayores con discapacidad", Tema: "Los derechos de los adultos mayores con discapacidad".
- 32) 18/04/19 Solicitud de información sobre los DDHH en la administración de justicia, incluida la justicia de menores, Tema: "Los derechos humanos en la administración de justicia, incluida la justicia de menores".
- 33) 01/05/19 a Experto independiente sobre las personas con albinismo en todo el mundo, y mujeres y niños con albinismo, Tema: "Situación de las personas con albinismo en todo el mundo, y mujeres y niños con albinismo".
- 34) 05/05/19 Solicitud de información sobre la Década Internacional para las Personas de Ascendencia Africana, Tema: "Informe anual de la Secretaria General sobre la Década Internacional para las Personas de Ascendencia Africana".
- 35) 06/05/19 a Relator Especial sobre la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos, Tema: "Impunidad en las violaciones y abusos de DD HH contra personas defensoras de DD HH"
- 36) 17/05/19 a Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Tema: "La adopción de disculpas por graves violaciones de los derechos humanos y serias violaciones del derecho internacional humanitario".
- 37) 17/05/19 a Relatora especial sobre la Violencia contra la Mujer, Tema: "Maltrato y violencia contra la mujer en los cuidados de la salud reproductiva y el parto".

- 38) 20/05/19 a Relatora Especial en la esfera de los Derechos Culturales, Tema: "Derechos culturales y espacios públicos".
- 39) 31/05/19 a Relatora Especial sobre la Venta y la Explotación Sexual de Niños, Tema: "Garantías para la Protección de los Derechos de los Niños nacidos a través de la Gestación Subrogada".
- 40) 31/05/19 Pedido de informe sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género, Tema: "Protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género"
- 41) 10/06/19 Cuestionario sobre los defensores de los derechos humanos en las Américas, Tema: "La situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas".
- 42) 15/06/19 a Grupo de trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y empresas, Tema: "La cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas".

8) ACCIONES DESTACADAS.

- 1) PROGRAMA DERECHO A LA IDENTIDAD (creado en virtud del Programa de Seguimiento y Evaluación de los ODS en razón de la omisión del Estado de implementar políticas públicas que solucionen e institucionalicen las búsquedas biológicas de todas aquellas personas que dudan de sus orígenes y sus nacimientos acaecieron fuera de la época de la dictadura militar), programa que permitió entre 2017 y 2018 la iniciación de 400 investigaciones y la reconstrucción de 40 historias biológicas El 28 y 29 de Mayo de 2018, la Defensoría del Pueblo de la Nación participó del XXVIII Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos. Durante el bloque sobre Derecho a la Identidad, nuestra Institución juntamente con la RETIB (Secretaría de Derechos Humanos de Nación) y el Observatorio de Derechos Humanos del Senado, se expuso sobre la labor que cada organismo lleva adelante en pos garantizar el derecho a la identidad biológica y la dinámica de trabajo en conjunto. Culminó con la firma de un acta Acuerdo con los representantes de Derechos Humanos Provinciales quienes se comprometieron a realizar distintas acciones e implementar políticas públicas en el marco de sus competencias provinciales. Consecuencia de ello y de la consulta a las ONGs y especialistas invitados, la Defensoría abrió un espacio de conversaciones que culminó con un PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS CASOS DE ENCUENTROS para su utilización o guía de todos los organismos que trabajan en la búsqueda y reconstrucción de historias biológicas de aquellas personas que dudan de sus orígenes. Para su creación se conformaron mesas de trabajo interdisciplinarias en la Defensoría del Pueblo de la Nación, con referentes de la sociedad civil y ONGs especializadas y la participación de profesionales de la RETIB de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación y un moderador externo. Asimismo, a fin de dar mayor visibilidad a esta temática y procurar un espacio de intercambio con distintos actores del Estado, se acordó incorporar el protocolo como "prueba piloto" dentro del compromiso asumido por la Defensoría y la Procuración Penitenciaria de la Nación en el marco del III Plan Nacional de Gobierno Abierto, donde ambos organismos asumieron

conformar un “Laboratorio de Innovación para Organismos Garantes de Derechos y Control Externos”. Se realizaron distintas jornadas de concientización y capacitación a funcionarios provinciales, municipales y sociedad civil, para el abordaje Institucional ante la vulneración de dicho derecho juntamente con el Observatorio d Derechos Humanos del Senado de la Nación y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Así, en abril, se realizó una jornada en la Municipalidad de General Pueyrredón donde asistieron distintos integrantes de la legislatura local y organizaciones de la sociedad civil donde se expuso la labor del Programa sobre derecho a la Identidad que se desarrolla en esta Defensoría. En mayo de 2018, conformamos una mesa de trabajo en la Municipalidad de Morteros, Pcia. de Córdoba en ocasión de llevarse a cabo el lanzamiento de la Ordenanza que creó el “Programa de Derecho a la identidad biológica y de origen” de esa localidad para el auditorio presente y para 300 adolescentes que siguieron la jornada desde sus establecimientos educativos, con participación interactiva y durante 2019 se sigue con un contacto periódico con los organismos y ONGs para proseguir la tarea. Pero fuimos más allá porque junto con el Observatorio de Derechos Humanos del Senado y la RETIB de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, diputados y senadores interesados, se presentó un proyecto de ley cuyo objeto es garantizar el derecho a la identidad de origen a todas las personas nacidas en el territorio nacional, sobre los siguientes pilares: Garantizar el derecho a la identidad de origen para todos; ampliar el objeto de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) para que intervenga en toda situación en que se vea lesionado el derecho a la identidad de origen; restablecer la universalidad del Banco de Datos Genéticos; obligación de los establecimientos sanitarios de gestión pública y privada de preservar los registros de entrada y salida; historias clínicas de parturientas; libros de partos, de nacimientos, de neonatología y de defunciones, de acuerdo a las técnicas de conservación y seguridad vigentes por 10 años en el nosocomio y su posterior remisión para su archivo al Ministerio de Salud de la Nación, manteniendo una copia digitalizada en el nosocomio de origen. Este proyecto fue presentado en octubre de 2018 ante ambas cámaras del Congreso de la Nación, manteniendo actualmente estado parlamentario.

- 2) **INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN.** La registración y consecuente documentación de las personas resulta esencial para ejercer los derechos más elementales. Por ello, desde octubre de 2017, entramos en contacto con el Registro Nacional de las Personas y la Fundación Microjusticia, y llevamos adelante una Jornada de documentación para los habitantes del barrio Los Piletones realizándose aproximadamente 100 tomas de trámites de DNI. En su mayoría, los inconvenientes de documentación se vinculaban a extravío y reposición, falta de actualización de 8 y 14 años, remplazo de DNI (poseían documentos no válidos actualmente). También se asistió a 20 personas en la obtención de turnos en migraciones y se gestionaron más de 25 pedidos de copia certificada de partida de nacimiento que por la distancia con el Registro Civil del lugar de origen se les hacía imposible gestionarlas. Se continuó en la Ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta (comunidades indígenas Wichi) donde se detectaron

250 casos. En 2018, con la información relevada, se trabajó en conjunto con personal del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Salta, en localidades rurales y dispersas de Tartagal (CIC Norte, CIC Sur, Comunidad 9 de Julio, La Mora, CIC Km 6, Tranquitas, Yacuy, B° Norte Grande, Villa Güemes, Tonono, Pacará, El Traslado, Villa Saavedra y Plaza Centro), se concluyeron 26 inscripciones de nacimiento y se iniciaron 112 solicitudes; de inscripción de nacimiento; además 961 trámites de identificación (por extravío, falta de actualización de documentos, etc.). Ante faltas similares de miembros de distintas comunidades de la Etnia Nivacle, oriunda de Río Muerto, Provincia de Formosa (no inscripción de nacimientos, etc.) se acordó una reunión con distintos integrantes de organismos nacionales y referentes de la comunidad Nivacle y ONGs, a la que asistieron personal de esta Defensoría, del Registro Nacional de las Personas, del INAI, de ANSES, de Fundación Microjusticia, Juan Gómez y el Cacique Felix Díaz de CPPIRA, miembros de APCD y de la ONC. A dicho fin se celebró una Asamblea en Río Muerto, Formosa, con aquellas personas y organismos, acordándose que, como primer paso, se canalizarían las solicitudes de inscripción tardía administrativa ante el Registro Civil; se presentaron 112 trámites de inscripción tardía ante el Registro Civil provincial, los cuales están siendo monitoreados por esta Defensoría. Durante los últimos meses de 2018 continuaron los relevamientos en la provincia de Santa, Barrios 20 de Junio y La Ciénaga, lográndose el interés nacional por parte del RENABAP (Relevamiento Nacional de Barrios y Asentamientos Precarios), siendo el último operativo el realizado los días 11 al 13 de diciembre en el cual participó el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas provincial y la Dirección Nacional de Migraciones, lográndose 400 tomas de trámites de DNI y 9 solicitudes de partidas de nacimiento.

- 3) **TRANSPARENCIA.** La Defensoría suscribió un convenio de colaboración con el Ministerio de Modernización de la Nación para lograr 5 objetivos: a) plan de tecnología y gobierno digital; b) gestión integral de recursos humanos; c) gestión por resultados y compromisos públicos; d) gobierno abierto e innovación pública; y e) estrategia de país digital. Como un primer paso, se inició en el corriente año 2019 la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Por otra parte, Argentina ha solicitado a la OCDE ser evaluada a partir de las disposiciones de la Recomendación del Consejo de esta Organización sobre Gobierno Abierto (2017). En ese marco, la DPN participa de la evaluación en razón de ser parte del III Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto en el Comité de Gobernanza Pública de la OCDE. Posterior a la evaluación, el equipo de OCDE que lidera el Estudio sobre Gobierno Abierto en Argentina destaca en su informe que: “Entre estas instituciones, el defensor del pueblo es una institución que interactúa particularmente estrechamente con los ciudadanos, protegiendo sus derechos y actuando como mediador en la administración pública. Al implementar los principios de gobierno abierto en su propio funcionamiento y al retroalimentar las preocupaciones de los ciudadanos en el ciclo de políticas, la institución se encuentra en una posición única para promover los principios de gobierno abierto”. “Solo un pequeño número de instituciones de Ombudsman en todo el mundo contribuyen a las agendas de

gobierno abierto de su país”. “De acuerdo con los resultados del Informe de la OCDE El rol de las instituciones del Ombudsman en el gobierno abierto, el Ombudsman argentino ofrece un ejemplo positivo. La institución se encuentra entre el 13% de las OI que han participado en un mecanismo de coordinación sobre gobierno abierto, el 26% de las instituciones que afirman desempeñar un papel en la supervisión de los compromisos del gobierno abierto en su país y el 15% de las instituciones que participan en la agenda de gobierno abierto.

- 4) ODS. AGENDA 2030. El 13/07/2018, el Dr. Juan José Böckel, a cargo de la Defensoría, participó de la presentación del Informe País ODS 2018 cuyo acto inició el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Jorge Faurie 2030 junto al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Sergio Bergman, la Dra. Gabriela Agosto, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y el Sr. René Mauricio Valdés, Coordinador Residente de ONU Argentina. El 21/03/2019 El Defensor del Pueblo de la Nación participó del evento paralelo “El futuro del trabajo, el empleo juvenil y la cooperación Sur-Sur”, enmarcado dentro de la Conferencia de alto nivel sobre cooperación Sur-Sur (PABA+40). El 07/03/2019 El Defensor del Pueblo de la Nación participó de la Reunión Anual de GANHRI en Ginebra (Suiza), donde expuso la actuación de la Defensoría con relación a la empresa estatal JEMSE. El 25/03/2019, Juan José Böckel también participó en la reunión celebrada en Cancillería para tratar líneas directrices de OCDE para empresas multinacionales; también participaron organizaciones de la sociedad civil para dialogar sobre las oportunidades que ofrecen el Punto Nacional de Contacto de la OCDE y la complementariedad de las Directrices para empresas multinacionales y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos. En abril de 2019, Juan José Böckel y Mariana Grosso, Jefa del Área de Usuarios y Servicios Públicos, participaron en el Tercer Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible en el evento paralelo "Mejorar la rendición de cuentas e involucrar a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la Agenda 2030" que se lleva a cabo en el Auditorio Fernando Fajnzylber en Santiago de Chile; y en el evento paralelo organizado por el Instituto Danés donde se expuso sobre la cláusula de responsabilidad en materia de principios rectores y directrices de la OCDE.
- 5) CONETEC. El 09/06/2018, la Dra. Mónica del Cerro, Jefa del Área de Salud del Defensor del Pueblo de la Nación, participó en de la Primer Reunión de la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnología en Salud (CONETEC), dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, y de la cual esta Defensoría forma parte (asesorando o brindando su opinión).
- 6) OBSERVATORIO DE FEMICIDIOS. Ya informamos de su creación y que mereció ser calificado como “buena práctica” por el Consejo de Derechos Humanos. Fue por ello que la Institución fue invitada a participar en la Conferencia Internacional: “Femicide Watch for Monitoring and Prevention” organizada por la Defensoría del Pueblo de Georgia y UN Women (ONU Mujeres) en la ciudad de Tbilisi, capital de Georgia, el 15 de noviembre de 2018. Participaron Juan José Böckel a cargo de la Defensoría y Georgina Sturla a cargo del Observatorio. Cabe agregar que, por un pedido del

Ministerio de Seguridad de la Nación, se conformó un Observatorio Integrado (por ambas instituciones) con el fin de dotarlo del mayor grado de precisión posible y, así, nuestro Observatorio conforma el único Observatorio Oficial del Estado. Se acompaña el primer informe de 2017 que refleja opiniones independientes de nuestra Defensoría. Se aclara que los datos son de ese año, porque el Ministerio debe procesar la información global que le llega de todos los cuerpos policiales del país más de las fuerzas federales, lo cual implica la tarea de identificar los delitos cometidos contra mujeres o, mejor dicho, los femicidios, los que a su vez son compartidos y estudiados por ambas instituciones. La Defensoría, igualmente publica el propio individualmente que ya contiene los datos de 2018.

- 7) ESTANDARIZACIÓN DE DATOS DE FEMICIDIOS – ARGENTINA. En razón del Observatorio apuntado en el párrafo precedente, el 14 y 15 de Julio de 2018, el Defensor del Pueblo de la Nación participó de dicho taller que fuera organizado por el Poder Judicial de Mendoza, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina y la ILDA - Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos- en pos de una estandarización y posible guía para registrar los datos de femicidios en el país.
- 8) VINCULACIÓN DE LA AGENDA 2030 CON LOS PRINCIPIOS RECTORES SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS, Cláusula JEMSE: La Agenda 2030 plantea un desafío: no dejar a nadie atrás el cual implica el involucramiento de todos los sectores: Estado, empresas, academia, sociedad civil. Entendiendo que el desarrollo sostenible se articula sobre tres pilares: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, las empresas juegan un rol fundamental y la agenda no podrá cumplirse sin la participación e inversión del sector privado. ¿Pero cuál es el rol que tiene el sector privado en la Agenda y cómo se vincula con los Principios Rectores? En primer lugar, la Agenda pondera al sector privado como socio estratégico para los Estados y las Naciones Unidas para el logro de los ODS. El Objetivo 17 habla de revitalizar las alianzas mundiales para el desarrollo sostenible, incluidas las asociaciones público-privadas. El párrafo 67 de la Agenda 2030 exhorta "a todas las empresas a que aprovechen su creatividad e innovación para resolver los problemas relacionados con el desarrollo sostenible." y obliga a los Estados a fomentar "un sector empresarial dinámico y eficiente, protegiendo al mismo tiempo los derechos laborales y los requisitos sanitarios y ambientales de conformidad con las normas... como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos...". Así es que el respeto a los derechos humanos por parte de las empresas resulta un elemento fundamental para la concreción de los ODS y los Principios Rectores son un instrumento mundialmente aceptado; y tanto la agenda como el Programa de Acción de Addis Abeba se refieren a tales principios. Así fue que en el marco del Programa Agenda 2030 y su derivado, Empresas y Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina, asesoró a la empresa estatal JEMSE (Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado), con el objeto de que, en los Pliegos de una Licitación Internacional para la prospección geológica, exploración y factibilización de un proyecto minero (extracción de litio) se incluya la

cláusula de respeto por los derechos humanos; y, dicha empresa, incorporó nuestras recomendaciones en el Pliego de Licitación respectivo



PUBLICACIÓN
JEMSE ESPAÑOL.PDF

- 9) PARTO RESPETADO. En nuestro país se verifican numerosos casos de maltrato y violencia contra la mujer durante el parto en establecimientos públicos y privados, que se califican como violencia obstétrica, violatorios de las Leyes N° 25.929 y N° 26.485 (casos: maltrato verbal, prohibición de estar acompañada, falta de información sobre las intervenciones médicas y el estado de su hijo o hija, aceleración innecesaria del trabajo de parto con oxitocina o cesárea, uso ampliado de la episiotomía, maniobra de kristeller, incumplimiento de la “hora de oro” o el contacto “piel con piel”). El Poder Ejecutivo Nacional trabaja para erradicar la violencia obstétrica a través de dos áreas específicas: La Secretaría de DDHH y Pluralismo Cultural, dependiente del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, lo hace desde la Dirección Nacional de Violencia Institucional que cuenta con el Área de Protección de DDHH en el Embarazo, Parto y Nacimiento; y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de lo Nación, actúa a través de la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia que cuenta con el Área de Obstetricia y Ginecología. Como buenas prácticas, deben señalarse las capacitaciones que ambas áreas del Gobierno realizan en forma conjunta con el auspicio de UNICEF, recorriendo los hospitales y sanatorios por todas las provincias del territorio nacional. Legislativamente: En sede legislativa tramitan dos proyectos de ley: (<http://www.senado.gov.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1328.18/S/PL>); y (<http://www.diputados.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=2862-D-2018>). Esta Defensoría participa activamente en la humanización del parto y la erradicación de la violencia obstétrica, en función de lo dispuesto por las Leyes N° 25.929 y N° 26.485 (artículo 6º, inciso e) y así procede con fundamento en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en virtud del mandato que se le reconoce conforme los “Principios de París” adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de ONU por Res. N° 1992/54 reafirmada por la Asamblea General por Res. N° 48/134 de 1993, como Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), y la Observación general N° 10 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Además, en el orden interno funda su intervención en la Ley N° 23.179 que aprobó la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Ley N° 23.592 que castiga los actos discriminatorios; la Ley N° 24.632 que aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; la Ley N° 25.929 de Parto Respetado, la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley N° 26.171 que aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Ley N° 26.485 de Protección Integral de las Mujeres, la Ley N° 26.529 que reconoce los derechos del paciente en relación con los profesionales de la salud, los agentes del seguro de salud, y cualquier efector

de que se trate; la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, entre otras. En ese sentido, publicado que fue por la Asamblea General de Naciones Unidas el documento A/RES/70/1, concretamente la Resolución que aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, nuestra Defensoría creó el 30 de diciembre de 2015 el Programa de Seguimiento y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030, a fin de colaborar con las Naciones Unidas y con las autoridades públicas de nuestro país para lograr el cumplimiento de las 169 metas de esa Agenda, por parte del Estado Nacional, demostrando la dinámica del Programa durante los años 2016, 2017 y 2018 que su creación nos permitió, como INDH, darle un marco estratégico al seguimiento y evaluación de la Agenda 2030. Así fue que dentro del Programa se inició la actuación N° 8314/15, en función del Objetivo 5, para conocer las políticas públicas llevadas a cabo y las próximas a realizarse en materia de parto respetado y violencia obstétrica, a la luz de las disposiciones de las Leyes N° 25.929 y N° 26.485. Y que el 23 de mayo de 2018 el Defensor del Pueblo de la Nación creó el Programa sobre Parto Respetado para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia Obstétrica (<http://www.dpn.gob.ar/programa-parto-respetado.php>), cuya finalidad es identificar, intercambiar, promover y evaluar las políticas públicas respecto al efectivo cumplimiento de la Ley N° 25.929 y las leyes provinciales de adhesión, y en su caso formular recomendaciones o exhortaciones al Estado Nacional y a los Estados Provinciales. Dicho Programa tiene por finalidad verificar el efectivo cumplimiento de esas leyes por parte de los profesionales de la salud y sus colaboradores y de las instituciones en que éstos presten servicios, como así también su cumplimiento por parte de las obras sociales y entidades de medicina prepaga. Las denuncias se reciben a través de un formulario publicado en nuestra página web: <http://www.dpn.gob.ar/denunciasVO.php>, y por el correo electrónico creado al efecto: partorespetado@defensor.gov.ar. Además, recientemente, el 15 de abril de 2019 nuestra Institución dictó la Resolución DPN N° 00036/19 con la finalidad de promover y difundir la normativa nacional e internacional que protege a la persona gestante, al neonato y a su entorno familiar, en el proceso del embarazo, parto, y posparto (http://www.dpn.gob.ar/documentos/RES_00036.19.pdf). Como no hay difusión adecuada de las Recomendaciones de la OMS sobre atención prenatal para una experiencia positiva del embarazo (octubre 2018), ni del documento de Naciones Unidas Todas las Mujeres - Todos los Niños: “ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA SALUD DE LA MUJER, EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE (2016-2030)”, nuestra INDH, a través del citado Programa sobre Parto Respetado para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia Obstétrica, promueve y difunde cada uno de los documentos recientemente citados elaborados por Naciones Unidas, mediante el dictado de resoluciones generales que se dirigen a distintas áreas del Estado y, en particular, a las máximas autoridades sanitarias de cada provincia, como se ha dispuesto en la citada Resolución DPN N° 000036/2019 (ver, además, en https://www.dpn.gob.ar/documentos/20190306_31697_557626.pdf).

10) APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. En el marco del Programa de Seguimiento y evaluación de los ODS (Objetivo 8.3), la Defensoría inicio

una investigación en defensa del colectivo conformado por varones titulares del beneficio de Asignación Universal por Hijo (AUH) debido a la falta de acceso al programa ARGENTA (programa de financiamiento a sectores vulnerables), con la finalidad de reducir la pobreza impulsando un crecimiento económico inclusivo y sostenible, máxime que es tema prioritario de la OIT los emprendimientos, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. En esta línea es que se analizó la normativa que rige el programa, advirtiéndose que el punto 3 del Anexo III de la Resolución N° 155-E/17- que prevé las condiciones de acceso al mismo- en los casos de titulares de AUH y AUH para discapacitados, exigía para su acceso ser de género femenino, salvo los casos que sea viudo, o que la madre se encuentre privada de la libertad por condena firme, excluyéndose a los padres varones –titulares de AUH- que se encuentran a cargo de sus hijos debido a desconocerse el paradero de las madres. Por ello, la Defensoría dictó la resolución N° 00088/18 recomendando "...que otorgue el derecho al acceso al programa ARGENTA a los titulares varones de Asignación Universal por Hijo, y por Hijo con Discapacidad, actualmente excluidos en el ANEXO III, punto 3, b, i de la Resolución 155-E/2017 ANSES". Como respuesta la Administración Nacional de la Seguridad Social con fecha 18 de diciembre de 2018, dictó la resolución N° RESOL-2018-7-ANSES-DGPA#ANSES y habilitó el acceso a los titulares varones que perciben Asignación Universal por Hijo (AUH) y AUH por discapacidad. Siguiéndose esa tendencia, la Defensoría envió al Congreso de la Nación un PROYECTO DE LEY que ampliaría los beneficiarios de esas prestaciones a los titulares de Pensiones no contributivas, de Pensiones y PUAM (adultos mayores). Se pretende que el estado garantice su presencia en las poblaciones más vulnerables que carecen de acceso al crédito bancario y favorecer microemprendimientos productivos.

- 11) BUENAS PRÁCTICAS DE INDH ARGENTINA SEGÚN THE DANISH INSTITUTE FOR HUMAN RIGHTS.
- a) Vinculación del Examen Periódico Universal con ODS (<https://depn.gob.ar/documentos/DOSSIER-EPU.pdf>) y el buscador de documentos de las Naciones Unidas (<https://ods-dpn.gob.ar>).
 - b) Programa de Seguimiento y Evaluación de los ODS y la Agenda 2030 ([http:// www.dpn.gob.ar/documentos/Programa_Agenda2030.pdf](http://www.dpn.gob.ar/documentos/Programa_Agenda2030.pdf)).
 - c) Sobre ODS 5, la promoción de protocolos de actuación que contemplen los criterios de intervención y sensibilización de las autoridades en ámbitos laborales públicos y privados, para abordar las cuestiones que se suscitan en materia de violencia de género (ver en pág. 8 <http://www.dpn.gob.ar/documentos/PSEODS-CIC.pdf>).
 - d) Para lograr la meta 17.17, celebración de convenios con Oficina de Derechos Humanos y Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba; con la Comunidad Homosexual Argentina (CHA); con la Universidad Nacional de Buenos Aires (págs..252/253 <http://dpn.gob.ar/documentos/anuales/ianual2017.pdf>).
 - e) Observatorio de Femicidios ([http:// www.dpn.gob.ar/observatorio-femicidios.php](http://www.dpn.gob.ar/observatorio-femicidios.php)).

f) En el marco del Programa de Seguimiento y Evaluación de los ODS de la Agenda 2030, ODS 16 /16.9), apuntando la total carencia que evidencia parte de la población para ejercer sus derechos por hallarse no registrada o indocumentada, se instó al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) que incluyera en el Censo 2020 una pregunta para visibilizar la cantidad de personas que aún se encuentran sin registrar y/o indocumentadas. El INDEC respondió positivamente e incluyó tal pregunta en la Primer Prueba Piloto del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (<http://www.dpn.gob.ar/gacetilla.php?id=31139>).

12) BENEFICIARIOS PREVISIONALES QUE NO CUENTAN CON LA GARANTÍA DEL HABER MÍNIMO. Mediante Nota DP N° 3425/V, de fecha 08/06/2018, se presentó ante la Comisión Bicameral Permanente del DPN un PROYECTO DE LEY a fin de promover la búsqueda de una solución a la cuestión. Involucra a todos los beneficiarios de rentas vitalicias sin componente público, estimados en 20.000 personas, aproximadamente.

13) AUDIENCIAS PÚBLICAS.

a) GAS: Audiencia Pública N° 96, para tratar la 1) La aplicación de la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa, en los términos de lo dispuesto por las Resoluciones ENARGAS N° I- 4362/17, N° I-4356/17, N° I-4361/17, N° I-4354/17, N° I-4358/17, N° I-4357/17, para las prestadoras TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A., METROGAS S.A., LITORAL GAS S.A., GAS NATURAL BAN S.A., CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.; 2) La aplicación del traslado a tarifas del precio gas comprado en los términos del Numeral 9.4.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución y la consideración de las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) correspondientes al período estacional en curso, en los términos del Numeral 9.4.2.5 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución; 3) La presentación del Instituto de Subdistribuidores de Gas de Argentina (ISGA) en relación con las tarifas de subdistribución. La misma fue realizada el 4 de septiembre de 2018 en la Ciudad de Buenos Aires. La Defensoría del Pueblo de la Nación sostuvo, fundamentalmente que los usuarios no pueden ni deben financiar los efectos derivados de la devaluación en la tarifa del servicio público. Mas detalles de lo dicho y de los power point, obran en el Informe de Gestión que se remitirá.

b) AGUA Y SANEAMIENTO: Audiencia pública convocada para informar y recibir opiniones de la comunidad sobre la Propuesta de Adecuación Tarifaria y sus fundamentos, formulada por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., la que se realizó el 15 de noviembre de 2018.

c) GAS: Audiencia Pública N° 98, cuyo objeto fue considerar: 1) La aplicación de la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa, en los términos de lo dispuesto por las Resoluciones ENARGAS N° I- 4362/17, N° I-4356/17, N° I-4361/17, N° I-4354/17, N° I-4358/17, N° I- 4357/17, para las prestadoras TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A., METROGAS S.A., LITORAL GAS S.A., GAS NATURAL BAN S.A., CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. 2) La aplicación del traslado a tarifas del precio de gas comprado en los términos del Numeral 9.4.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de

Distribución y la consideración de las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) correspondientes al período estacional en curso, en los términos del Numeral 9.4.2.5 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución; 3) Consideración de la creación de un Punto de Ingreso al Sistema de Transporte en Escobar y de una ruta de transporte GBA-GBA; y 4) Consideraciones sobre la tarifa de redes abastecidas con Gas Licuado de Petróleo (GLP). La Audiencia se celebró el 26 de febrero de 2019.

- 14) FORO INTERNACIONAL: DESCA y la AGENDA 2030. El 26/10/2018 se desarrolló el para el Desarrollo Sostenible en la Ciudad de México. La Dra. Soledad Patané, Jefa del Área de Identidad y Ciudadanía del Defensor del Pueblo, expuso sobre las acciones de cooperación nacional e internacional que lleva a cabo la institución. El Foro Internacional DESCA y la Agenda 2030 es un espacio de encuentro para el intercambio de experiencias y visiones de especialistas nacionales e internacionales acerca del alcance y compromiso que representa la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
- 15) JORNADA POR LOS 70 AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS -*DEL COMPROMISO A LA ACCIÓN*- El 5 de diciembre, en el Salón Jorge Luis Borges de la Biblioteca Nacional se llevó a cabo el acto. Fue abierto por Juan José Böckel y participaron: el Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Claudio Avruj; el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Argentina, René Valdés; el Presidente del GANHRI, Carlos A. Negret Mosquera; el Miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias, Luciano Hazan; el Subsecretario de Protección de Derechos Humanos de la Nación, Brian Schapira; la Directora del Observatorio de Derechos Humanos del H. Senado de la Nación, Sen. Norma Morandini; el Juez de la Cámara Nacional de Casación Penal, Gustavo Hornos; la ex Miembro del Comité de Expertos en Administración Pública, Marta Oyhanarte; la Directora de REDWIM, Solange Grandjean; la Directora de Protección de Derechos Humanos de Anmstía Internacional, Paola García Rey; y la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Gabriela Agosto. El evento fue auspiciado por las Naciones Unidas Argentina, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, la Defensoría del Pueblo de Colombia y el Observatorio de Derechos Humanos del H. Senado. Su objetivo fue promover los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los tratados internacionales de derechos humanos a los que adhiere nuestro país. Esto es, las personas como titulares de esos derechos, el Estado como garante, la colaboración de las INDHs como colaboradores activos y el espacio propicio para la sociedad civil; todo ello, con perspectiva de género. En suma, bregar por el pleno ejercicio de esos derechos



NOTA CONCEPTUAL
EVENTO--.pdf

- 16) VISITAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ACTIVIDADES Y GESTION. Con el fin de evitar reiteraciones, se acompaña un INFORME DE GESTIÓN DE JUNIO DE 2018 A JUNIO DE 2019.

- d)
- 9) De requerirse más información sobre todo lo aquí informado o documentos que avalen lo expuesto, no duden en contactarnos.

Quedando a vuestra disposición reciban mis más cordiales saludos.

BUENOS AIRES, mayo 21 de 2019



SUIPACHA 365 - C1008AAG
CIUDAD AUTONÓMA DE BUENOS AIRES
REPÚBLICA ARGENTINA
0810-333-3762 / (011) 4819-1500
defensor@defensor.gov.ar
